

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01501.

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte demandante, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho resuelve:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por el **CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN TIERRAS DEL SOL ETAPA 1 Y ETAPA 2 PROPIEDAD HORIZONTAL** contra **MIRYAM YOLANDA CRUZ VILLALOBOS** y **MIGUEL ANTONIO GARZÓN DÍAZ**, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente asunto. Oficiese de conformidad.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos allegados como títulos de ejecución junto con los consignados a órdenes del Despacho a órdenes y expensas de la parte demandada.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en costas.

QUINTO: ARCHIVAR el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 64 FIJADO HOY 19 DE MAYO DE 2021 A LA**
HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Código de verificación: 65e2f742bd769bc111efc9402fc871cc5c9fa46ec291d13ce056588db822110d
Documento generado en 18/05/2021 04:08:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>